



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

Radicación No. 110014003031-2018-01017-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho, **resuelve:**

Primero: Relevar del cargo a Carlos Andrés Leguizamo Martínez.

Segundo: De conformidad al art. 48 del C.G.P. se nombra en reemplazo a la abogada **Patricia Mancera**, en calidad de curadora ad-litem, quien hace parte de la lista realizada por el Despacho.

Tercero: Por secretaría comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., al correo electrónico registrado en este juzgado y al que figure en el registro nacional de abogados, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

Cuarto: Una vez posesionada, secretaría contabilice el término con el que cuenta la parte para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 091 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

beda80cae453b9d12d78918bf2b6d3fe437bdf2a533d6b350e70668285f1a03b

Documento generado en 16/12/2020 06:07:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>